

**Al contestar refiérase
al oficio No. 11474**

12 de julio, 2024
DFOE-CAP-1490

Señor
Pablo Montes de Oca Carboni
Gerente General
BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
pmontesdeoca@bncr.fi.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.01-2024 de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A

La Contraloría General recibió el oficio N.º GG-109-24 del 28 de junio de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 01-2024 de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Servicios Financieros y Superávit libre, para ser aplicados en Servicios, Intereses y Comisiones, Activos Financieros y Transferencias Corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva General como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 470-13/24 celebrada el 25 de junio de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP)¹.

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General de la República en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en las normas 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) El ingreso por Servicios Financieros por la suma de ₡1.160,0 millones, con base en las justificaciones aportadas por esa Sociedad. Es responsabilidad de la Administración monitorear su comportamiento y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.
- b) La suma de ₡210,6 millones por concepto de Superávit libre, considerando los resultados de la liquidación presupuestaria del periodo 2023 aprobada por la Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión N° 460-24 del 13 de febrero de 2024 incluida en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos.

DFOE-CAP-1490

2

12 de julio, 2024

- c) Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la Administración. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N° 1-2024 de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A, por un monto neto de ₡1.370,6 millones.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de área

Helen Laverde Cambronero
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

JCBS/aam

Ce: Licda. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de Junta Directiva BNCR, cveгаа@bncr.fi.cr
Licda. Ana Cecilia Arias Fatjó, Gerencia Administrativa Financiera, BN SAFI, S.A., aariasf@bncr.fi.cr
Licda. Lucía Hernández Agüero, Gestora Financiera, BN SAFI, S.A., lhernand@bncr.fi.cr

Ni: 13686-14046-14173-14599 (2024)

G: 2024002634-1